

ING. DOM Y FECHA	3004 del 30/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 226
FECHA DE EMISIÓN	23/08/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DOMÍNICA N° 602
Entre Calles: AVENIDA RECOLETA y MANZANO
Fecha Inicio: 12/08/2019. Fecha Término: 15/08/2019.
Días de Ocupación: 4 Días

Descripción del Trabajo:

INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CORTE PARA GAS.		
Calzada		
Vereda	X	7,50 M ²
Véredón		
Véredón (Acopio)	X	8,00 M ²
Total:		15,50 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 15,50 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 336.357, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.324.556 del 12/08/2019, Vereda 7,50 m2 y 8 m2 de Acopio, por 4 días a contar del 06/08/2019 en calle Domínica N° 602. Ingreso Dom N° 33004 de fecha 30/08/2019. Permiso Serviu N° 19/624 de fecha 28/03/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-


ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRS/jr.-23/08/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1609668